



# Resolución de Presidencia

R.P. 009-IGP/96

Lima, 16 de Enero de 1996.

VISTO, el expediente sobre el Fallecimiento del Servidor Sr. VITO PEINADO CONDOR, Técnico Administrativo I, Nivel T-3, del Régimen Laboral de la Actividad Privada, del Observatorio de Huancayo, del Instituto Geofísico del Perú;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Partida de Defunción que se acompaña;

Que, de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo Nro. 005-95-TR, Decreto Legislativo 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, D.S. 005-90-PCM y el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia Nro 308-IGP/92; modificado por R.P. Nro 092-IGP/94, es procedente el cese correspondiente; y,

Estando a lo informado por la Oficina de Personal;

## SE RESUELVE:

1.- **CESAR POR FALLECIMIENTO**, en vía de regularización, a don VITO PEINADO CONDOR, a partir del 06 de Enero de 1996, Técnico Administrativo I, Nivel T-3, Plaza Nro 134 (CAP), del Régimen laboral de la Actividad Privada, del Observatorio de Huancayo del Instituto Geofísico del Perú.

2.- Declarar vacante la plaza, a partir del 06 de Enero de 1996, del CAP-PAP del Instituto Geofísico del Perú.

3.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Ministerio de Trabajo, sobre la vacancia producida en la plaza mencionada.

Regístrese y comuníquese,

*Ronald Woodman*

DR. RONALD WOODMAN POLLIT  
PRESIDENTE EJECUTIVO